1. **OBJETIVO**: Garantizar el acompañamiento a los familiares de Víctimas de Desaparición Forzada a las Diligencias de cuerpos y/o restos óseos de acuerdo con los artículos 26, 27 y 28 del decreto 303 del 2015.
2. **ALCANCE:** Inicia con la recepción de la solicitud por parte de la FGN para el acompañamiento a los Familiares de las víctimas de desaparición forzada en las diligencias de cuerpos y/o restos óseos y finaliza Revisión de las evidencias presentadas (consolidado mensual)
3. **DEFINICIONES**:

**Autoridad judicial**: Entidad competente para atender los casos judiciales y definir la entrega formal de cuerpos o restos humanos de las víctimas plenamente identificadas

**Apoyo presupuestal y administrativo durante las diligencias judiciales**: Se entiende como el apoyo económico para asistir el proceso de las diligencias de cuerpos o restos humanos de víctimas identificadas. Valor asignado al cónyuge o compañero (a) permanente y a los familiares de la víctima que resulte plenamente identificada, para solventar los gastos funerarios de alojamiento, alimentación y desplazamiento, durante todo el proceso de las diligencias de cuerpo o restos humanos de su familia a cargo de LA UNIDAD administrativa Especial Para La Atención y reparación Integral a las Víctimas.

**Asistencia Funeraria**: Se tiene como una de las medidas de asistencia y atención contempladas en la Ley 1448 de 2011 y está dirigida a apoyar a familiares de víctimas del conflicto armado que no cuenten con recursos suficientes para sufragar los gastos funerarios. En el caso de los procesos de entrega de cuerpos o restos humanos identificados, la asistencia funeraria se orienta a garantizar gastos funerarios de alojamiento, alimentación y desplazamiento para los familiares de las víctimas que asistan al proceso.

**Diligencia de entrega de cadáver**: Está precedida por la autoridad o a quién ésta comisione, en la cual se hará entrega formal del cadáver y la documentación que certifica la entrega del mismo. Esta puede ser individual o colectiva de acuerdo con la solicitud de los familiares.

**Fiscalía General de la Nación – FGN**: Fiscalía General de la Nación: Entidad encargada de programar la diligencia judicial para la entrega digna de víctimas de desaparición forzada a sus familiares.

**Inhumación del cadáver**: Disponer o enterrar en los cementerios los cuerpos y/o restos óseos en restos óseos o partes humanas de las víctimas de desaparición forzada luego de la diligencia judicial.

**Operador**: Lleva a cabo la planificación, implantación y el control de manera eficiente de los requerimientos realizados por Fiscalía para las diligencias; así como todos los servicios e información asociados al mismo, desde el punto de origen hasta el punto de consumo y con el objeto de satisfacer el acompañamiento a los familiares de las víctimas de Desaparición Forzado.

**Proceso de entrega**: Tiene como propósito la entrega real o simbólica de víctimas de desaparición forzada y homicidio, en una ceremonia protocolaria, sobria y digna, en la que se procura el acceso de las familias a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. La duración de un proceso de entrega depende de la disposición definida por la autoridad judicial competente.

1. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

1. **CRITERIOS DE OPERACIÓN:**
	1. El Oficio remitido por la FGN debe contener (i) Número de Familias a atender, (ii) Número de Familiares que acudirán a la diligencia, (iii)Número de Familiares que necesitan alojamiento durante la diligencia, (iv) Número de alimentos que se debe proveer durante la diligencia: (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios), (v) Número de salones para realizar la diligencia en caso que se necesiten, (vi) Transporte necesario para que los familiares acudan a la diligencia y viajes de retorno en los casos de inhumación a los sitios que correspondan y (viii) Otras necesidades como: Flores, cintas fúnebres, sacerdote o pastor de acuerdo a la costumbre religiosa, estaciones de agua, material de acompañamiento para el proceso de psicosocial durante la diligencia.
	2. El acompañamiento se realiza a familiares de víctimas de Desaparición Forzada u homicidio, según lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1408 del 2010.
	3. El oficio remitido por la FGN debe contener la siguiente información: (i) registro CIRDEC de la o las victimas de desaparición forzada según lo establecido en el decreto 303 de 2015, (ii) los datos necesarios frente a las necesidades de los familiares para su asistencia a la diligencia en cuanto al alojamiento, la alimentación, el transporte y recursos de asistencia funeraria, (iii) la solicitud de acompañamiento psicosocial para las familias. En algunos casos se solicita apoyo para los lugares de realización de las diligencias como salones o auditorios según sea el caso.
2. **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

| **N°****PC** | **Descripción** | **Entradas Insumos**  | **Responsable/área o grupo de trabajo** | **Salidas, productos, registros**  | **CI/CE** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Recibir solicitud por parte de la FGN para el acompañamiento a los familiares de las víctimas de desaparición forzada en las diligencias de cuerpos y/o restos óseos. | Correo electrónico | Profesional SAAH |  | CE |
| **P.C** | Verificar si la solicitud recibida cumple con los criterios establecidos para el trámite de las solicitudes.¿El requerimiento de la FGN cumple con los criterios establecidos para realizar el acompañamiento?Si: continúa con actividad 4.No: continúa con actividad 3. | Oficio de la FGN | ProfesionalSAAH | Decisión de la viabilidad o no del trámite  | CI |
|  | Remitir correo electrónico a la FGN solicitando se ajuste el requerimiento. Continúa con actividad 1. | Decisión de la viabilidad o no del trámite | Profesional SAAH | Correo Electrónico | CE |
|  | Realizar el requerimiento, de acuerdo a las necesidades enviadas en el Oficio por parte de la FGN (Alojamiento, Alimentación y Transporte, Asistencia Funeraria). | Oficio de la FGN | Profesional SAAH | Correo Electrónico | CE |
| **PC** | Revisar el requerimiento con el operador,(Alimentación, transporte yhospedaje) para los familiares queparticiparán en los espacios dePlaneación y concertación.¿El operador cumple con los requerimientos solicitados frente al requerimiento realizado? Si: Pasa a la actividad 6No: Realizar la devolución del requerimiento a la FGN para análisis y reformulación de solicitud. | Requerimiento de acuerdo a las necesidades enviadas por la FGN | Profesional SAAH | Correo electrónico.Formato Solicitudal Operador | CE |
|  | Retroalimentar a la FGN, dando respuesta al requerimiento establecido con el Operador, con el fin de garantizar la diligencia dentro de los parámetros y con dignidad. | Correos de cómo va la solicitud | Profesional SAAH | Correo electrónico | CI |
|  | Realizar seguimiento del cumplimiento del requerimiento por parte del Operador. Durante la diligencia.¿Cumple con los requerimientos definidos?Si: Pasa a la actividad 8No: Remitir alerta al operador para que se efectué el ajuste correspondiente frente al requerimiento definido |  | ProfesionalSAAH | Correo electrónico | CI |
|  | Generar un informe de resultado de la diligencia | Resultados del proceso realizado | Operador | Informe del proceso de acompañamiento Diligencia | CE |
|  | Realizar el cargue de la Información a la carpeta compartida Unidad - Operador | Informe del proceso de acompañamiento Diligencia | Operador | Informe del proceso de acompañamiento Diligencia cargado | CI |
|  | Revisión de las evidencias presentadas (consolidado mensual) | Evidencias presentadas | Profesional SAAH | Informe del proceso de acompañamiento Diligencia | CI |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO |

1. **ANEXOS**

Anexo 1. Formato de Diligencias.

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha del cambio** | **Descripción de la modificación** |
| 1 | 03/08/2017 | Se crea el procedimiento definido para el acompañamiento en las diligencias de entregas de restos y cuerpos. Se identifica el objetivo y las actividades aterrizadas a la operatividad del proceso. Se establecen entradas, registros y responsables de las actividades. |